

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Dirección Desarrollo
Comunitario



DECRETO EXENTO N° 364/
RETIRO, 24 ENE 2017
VISTOS: 24 ENE 2017

1° Decreto Exento N° 2.852 de fecha 20 de Septiembre de 2016 que aprueba Convenio de condiciones generales de ejecución de Cursos en el marco del Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional y su ejecución lectiva a partir del día 29 de Septiembre de 2016.

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Programa Mas Capaz LTP 2016 y el curso "Servicio de Masajes Integrales" código LTP-16-03-07-0105-2.-

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar a un Proveedor que cumpla la labor de Relator de módulos de Oficio del Curso Servicio de Masajes Integrales; un proveedor que cumpla la función de Coordinador del Programa Más Capaz LTP 2016; un proveedor que cumpla la función de mantenimiento de establecimiento educacional (dirección secundaria) en el que se desarrolla el Programa más Capaz LTP 2016.-

2° Que los proveedores cuentan con la disponibilidad horaria, experiencia laboral y competencias en las funciones que desarrollarán.

DECRETO:

1° Apruébense los contratos de prestación de servicios de los proveedores que se individualizan por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Daniela Landaeta Sánchez	Rut. 17.754.575-9	3013-53-SE17
- Félix Norambuena Lillo	Rut. 12.374.823-9	3013-52-SE17
- Dalila Vallejos Gómez	Rut. 12.546.188-3	3013-920-SE17

2° Impútese el gasto con cargo a la cuenta complementaria de administración de fondos N° **214.05.00.000.000.126** Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional 2016"

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ETIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
 - ✓ Unidad de Control.
 - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
 - ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. /